
AUTONOMÍA Y HETERONOMÍA EN LA EDUCACIÓN DE SUBOFICIALES EN LAS FUERZAS ARMADAS EN ARGENTINA ACTUAL. UNA COMPARACIÓN CON LOS CASOS DE BRASIL Y CHILE

(AUTONOMY AND HETERONOMY IN THE EDUCATION OF NON-COMMISSIONED OFFICERS IN THE ARMED FORCES IN CURRENT ARGENTINE. A COMPARISON WITH THE CASES OF BRAZIL AND CHILE)

Germán SOPRANO*

RESUMEN

En la historia de América Latina del siglo XX, la educación de oficiales y suboficiales fue una tradicional esfera de control militar autónomo. Con la consolidación democrática en la Argentina, desde la década de 1990 ésta devino más heterónoma, principalmente como consecuencia de decisiones adoptadas por la conducción de las Fuerzas Armadas que, procurando jerarquizar y legitimar la educación militar, habilitaron determinaciones externas al adecuarla a regulaciones del conjunto del sistema educativo nacional. Desde 2007 esas determinaciones también fueron definidas por la acción de las políticas del Ministerio de Defensa. De este modo, se introdujeron lógicas y prácticas propias de la educación civil, afirmando procesos *civilización*, conforme el término empleado por los estudios anglosajones sobre relaciones Fuerzas Armadas y sociedad. A partir de esta hipótesis, el trabajo propone, por un lado, reconocer la eficacia social de ese marco normativo nacional en los proyectos institucionales y curriculares de la educación básica de los suboficiales en Argentina. Y, por otro, comparar estos proyectos con su desarrollado en el Brasil y Chile, considerando sus semejanzas y diferencias, así como la específica inscripción de la educación castrense en los sistemas educativos y de defensa de cada país.

Palabras Clave: Educación militar, Suboficiales, Autonomía, Heteronomía.

ABSTRACT

In the history of Latin America of the 20th century, the education of officers and non-commissioned officers was a traditional sphere of autonomous military control. With democratic consolidation in the Argentina, since the 1990s this became more heteronomous, mainly as a result of decisions taken by the leadership of the armed forces who, attempting to rank and legitimize military

* Este artículo es resultado de un estudio sobre procesos de formación y configuración profesional en oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas Argentinas desde 1983 al presente, realizado en el marco de investigaciones del CONICET y la Universidad Nacional de Quilmes - Roque Sáenz Peña 352 – CP B1876BXD - Bernal - Buenos Aires – Argentina / Universidad Nacional de La Plata.
Correo Electrónico: gsoprano69@gmail.com

education, enabled external determinations to adapt it to regulation of the whole of the national education system. Since 2007 these determinations were also defined by the action of the policies of the Ministry of Defense. Thus, logics and practices of civil education were introduced, claiming processes civilization, as the term used by anglo-saxon studies about relations between armed forces and society. From this hypothesis, this work proposes, on the one hand, to recognize the social effectiveness of the national regulatory framework in the institutional and curricular projects of basic education of non-commissioned officers in Argentina. And, on the other, compare these projects with their developed in the Brazil and Chile, considering their similarities and differences, as well as the specific registration of military education in the systems of education and defense of each country.

Key Words: *Military education, Non-commissioned officers, Autonomy, Heteronomy.*

INTRODUCCIÓN

El sistema de educación militar de la Argentina actualmente está sometido a las mismas leyes que regulan el sistema de educación nacional, esto es, la Ley N° 24.521 de Educación Superior (1995), la Ley N° 26.206 de Educación Nacional (2006), la Ley N° 26.058 de Educación Técnico Profesional (2005) y acuerdos del Consejo Federal de Educación. Estas leyes nacionales y acuerdos federales que gravitan sobre la educación militar no han sido objeto de cuestionamiento por parte de la conducción de las Fuerzas Armadas. ¿Por qué?

Porque en la década de 1990 las conducciones castrenses consideraron positivamente la adecuación de los proyectos institucionales y curriculares de sus unidades académicas al ordenamiento legal previsto por la Ley de Educación Superior y por la Ley N° 24.195 Federal de Educación (1993), en la medida en que comprendían esas transformaciones como parte de un proceso de jerarquización de la educación militar en un escenario doméstico de pérdida o devaluación de la legitimidad social de las Fuerzas Armadas. Una situación que se comprende como consecuencia de la responsabilidad de las Fuerzas Armadas en el gobierno de facto del autodenominado “Proceso de Reorganización Nacional” (1976-1983) y en la derrota de la “Guerra de Malvinas” (1982). Y adicionalmente debido al predominio en la dirigencia política y en la sociedad civil de unas concepciones acerca de la defensa nacional y su instrumento militar que presuponen que en el marco del actual sistema político democrático y de relaciones regionales de confianza mutua, cooperación e integración, la modernización y profesionalización militar no constituyen temas significativos de la agenda estatal ni de la agenda pública.(1)

Otros trabajos se ocuparon de esas tensiones entre cambios y continuidades normativas y en los modelos de educación y sociabilidad militar desplegados en la formación básica de oficiales argentinos (Badaró 2009 y 2013; Frederic, 2013; Frederic, Soprano et al, 2010; Frederic y Soprano, 2011; Soprano, 2013; Soprano, 2014). En esta oportunidad, no obstante, enfocaremos el estudio

de esos procesos en los casos menos conocidos de los suboficiales, tal como se produce en la Escuela de Suboficiales del Ejército "Sargento Cabral" (ESESC), la Escuela de Suboficiales de la Armada (ESSA), la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea (ESFA) y el Instituto de Formación Ezeiza (IFE).(2) Asimismo, completaremos este análisis con una comparación de la formación básica de los suboficiales argentinos con la de brasileños y chilenos. Para dar cuenta de ello se emplearán fuentes de información de los Ministerios de Defensa, los Ministerios de Educación y de las instituciones educativas Fuerzas Armadas de estos tres países. Este artículo presenta, pues, básicamente un enfoque descriptivo y comparado sobre un tema –la educación básica de suboficiales en Argentina actual- sobre los cuales hasta el momento las ciencias sociales apenas han ofrecido algunos resultados en los recientes estudios antropológicos de Frederic (2013), Frederic, Masson y Soprano (2015) y Soprano (2016).

LAS ESCUELAS DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS ARGENTINAS

Las Escuelas de Suboficiales dependen orgánicamente de las Direcciones Generales de Educación del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Argentina.(3) En tanto que el ámbito del Ministerio de Defensa, desde 2007, la Subsecretaría de Formación es el organismo civil responsable que coordina y articula las políticas de formación y capacitación del personal militar (oficiales y suboficiales) e interlocutor natural de las mencionadas Direcciones Generales.(4) Desde esta Subsecretaría se desarrolló una política hacia las escuelas de suboficiales que comprendió, por un lado, el fortalecimiento de la formación básica de los aspirantes como ciudadanos, funcionarios públicos y profesionales militares, incorporando desde 2007 nuevos cursos y contenidos transversales a los planes de estudio de las tres Fuerzas Armadas con arreglo a tres ejes-materias: a) Estado, Sociedad y Mercado, b) Historia Argentina, y c) Derecho.(5) Y, por otro, la realización en 2009 de un Curso de Instructores Militares destinado a oficiales instructores en las escuelas de oficiales y suboficiales, centrándose en contenidos que relacionan formación ciudadana y profesión militar, principios y valores que fundamentan la conducción, el mando y la disciplina, y la transmisión de saberes técnico-militares.(6)

Ahora bien, si estas han sido las orientaciones impartidas desde el Ministerio de Defensa sobre la educación de los suboficiales desde 2007 ¿Cuáles han sido las leyes educativas -vigentes para el conjunto del sistema de educación nacional desde las reformas de la década de 1990- que han operaron sobre la formación básica de oficiales y suboficiales?

La Ley N° 24.521 de Educación Superior que rige para las instituciones de educación superior universitaria y no universitaria. Las primeras incluyen universidades nacionales (instituciones multidisciplinares) e institutos universitarios (de una sola disciplina). Las no universitarias son institutos de formación docente e institutos de formación técnica de nivel terciario. En el marco de esa clasificación legal, las academias de formación básica de oficiales –integradas en los Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas como Instituto de Enseñanza Superior del

Ejército, Instituto Naval Universitario e Instituto Universitario Aeronáutico- están subsumidas en la Ley de Educación Superior.(7) En tanto que las escuelas de suboficiales fueron comprendidas en términos generales, primero, por las orientaciones de la Ley N° 24.195 Federal de Educación (1993) y, luego, por la Ley N° 26.206 de Educación Nacional (2006) -que reemplazó a la Ley Federal de Educación. Pero la formación básica de suboficiales también cae en la órbita de la Ley de Educación Superior cuando se ofrecen títulos superiores no universitarios con reconocimiento y validez nacional, y bajo la Ley N° 26.058 de Educación Técnico-Profesional cuando se otorgan títulos técnicos de nivel secundario o de nivel superior no universitario.

¿Por qué esa búsqueda de reconocimiento y validez nacional en los medios civiles de los títulos de egreso de las escuelas de suboficiales en el Ministerio de Educación Nacional? Las conducciones de las Fuerzas Armadas consideraron desde la década de 1990 que de esta forma se ofrecía a los aspirantes -al momento de egreso de las escuelas- no sólo un grado de la carrera militar como cabo o cabo segundo sino, también, títulos de nivel secundario o de nivel superior no universitario (en algunas especialidades títulos técnicos) que certifican estudios completados en la fuerza y, de este modo, eventualmente los habilitan a desempeñar ciertas ocupaciones o profesiones en el medio civil al solicitar la baja o pasar a situación de retiro. Debe observarse, no obstante, que la potencial reconversión o empleo de las certificaciones y conocimientos adquiridos en el medio militar a medios civiles no es automática, pues -como se verá al analizar la formación básica en cada Fuerza- no existe una correspondencia unívoca ni directa entre los títulos y saberes técnico-profesionales militares y aquellos demandados en el mercado de trabajo civil. Asimismo la oferta de esos títulos se concibió como un estímulo para atraer postulantes mejor cualificados para el cuadro de suboficiales, considerando un universo de jóvenes que -predominantemente- pertenecen a familias de clases medias bajas, trabajadores asalariados, pequeños productores, trabajadores estacionales y desocupados de localidades urbanas y áreas rurales de las provincias del Noroeste y Noreste Argentino.(8) En este sentido, las Fuerzas Armadas procuran ofrecer a los postulantes un estímulo utilitario cuyos beneficios podrían disfrutar al solicitar la baja o pasar a retiro -de allí la expresión "ofrecerles el título como una zanahoria".(9)

A pesar de estos ajustes producidos en las escuelas de suboficiales debido a las orientaciones de la Subsecretaría de Formación y a las adecuaciones a la normativa educativa nacional, no parecería que en estas últimas dos décadas la educación militar de los suboficiales haya sido objeto de radicales cambios institucionales y curriculares. Por un lado, es dado ponderar transformaciones en: a) los requisitos de ingreso para los postulantes: la ampliación de la exigencia del título de estudios secundarios finalizados como condición casi universal de acceso -con excepción de las armas en el Ejército; b) los planes de estudios que permiten alcanzar títulos como técnico de nivel secundario y de nivel superior no universitario, cumplimentando estándares nacionales como la clasificación y distribución proporcional de materias en diferentes orientaciones, la imposición de cargas horarias mínimas parciales por orientaciones y en el número mínimo de

horas totales para las tecnicaturas, y determinadas exigencias en las titulaciones del cuerpo de profesores; c) el nivel de los títulos ofrecidos al concluir los estudios, actualmente con una proporción importante de aquellos correspondiendo al nivel superior no universitario –aproximadamente un 50% en la Armada y la Fuerza Aérea. Pero, por otro lado, creemos que esos cambios coexisten con la persistencia de concepciones institucionales más arraigadas, como la ponderación de la instrucción militar por sobre la formación académica, y las continuidades en las modalidades de enseñanza de saberes teórico-prácticos y prácticos técnico-profesionales impartidos en cada arma, especialidad o servicio. Estas últimas dimensiones de la formación básica constituirían –en las concepciones castrenses más tradicionales- el núcleo duro de la educación y sociabilidad militar de los suboficiales argentinos, al menos si nos atenemos al modo en que éstas son significadas por diferentes autoridades, instructores militares y profesores de las escuelas.(10)

ESCUELA DE SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO SARGENTO CABRAL (ESESC)

Hasta 2002 la formación básica de los suboficiales del Ejército se producía en dos escuelas diferentes. Por un lado, la Escuela de Suboficiales “Sargento Cabral”, que realizaba la formación del personal de las armas: infantería, caballería, artillería, comunicaciones e ingenieros; y, por otro, la Escuela de Suboficiales “General Lemos” que se ocupaba del personal de especialidades y servicios de apoyo de combate. En ese año ambas instituciones se fusionaron para conformar la Escuela de Suboficiales del Ejército “Sargento Cabral” (ESESC), localizada en Campo de Mayo en el conurbano bonaerense.

Los estudiantes de la ESESC son denominados “aspirantes” y su formación comprende tres dimensiones: académica, militar y física. Asimismo también se ocupa de impartir los cursos de “cabos artículo 11”, es decir, de aquellos que provienen de la tropa de soldados voluntarios y efectúan el Curso de Formación Elemental (CFE) de cuatro meses (con excepción del auxiliar de enfermería que demanda de un curso de diez meses) para ingresar al cuadro de suboficiales en las armas y algunas especialidades y servicios de apoyo de combate.(11) Los postulantes a las armas y las especialidades y servicios deben ser argentinos/a nativo o por opción, solteros y tener un mínimo de 16 años y un máximo de 23. En caso de tener hijos debe presentar constancia certificada de la partida de nacimiento. Actualmente no existe ninguna restricción para que las mujeres accedan a cualquiera de las armas o de las especialidades y servicios. Las inscripciones se producen normalmente entre el mes de octubre y noviembre, pudiendo ser vía correo postal o en forma personal en la ESESC. Los postulantes deben aprobar el examen intelectual (Matemática, Historia Argentina, Geografía Argentina, Lengua), de aptitud física, médico, psicológico y una entrevista personal. (12)

Los requisitos de ingreso son diferentes para los postulantes a las armas y las especialidades y servicios en cuanto a los estudios que deben acreditarse

al momento de la inscripción. A los postulantes a las armas no se les exige título secundario, sino poseer estudios secundarios mínimos que –debido a las desiguales modalidades y etapas de aplicación de la Ley Federal de Educación (1993) y actualmente de la Ley de Educación Nacional (2006) en las distintas provincias del país y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- supone una amplia variabilidad de situaciones: a) 1º año de la Educación Polimodal previsto por la Ley Federal de Educación en su aplicación en la provincia de Buenos Aires y otros distritos provinciales del país; b) 3º año de la educación secundaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la provincia de Neuquén que no aplicaron la Ley Federal de Educación; c) 4º año de la educación secundaria correspondiente a la provincia de Córdoba; d) 1º o 2º año de la educación secundaria para adultos; e) 4º año de la educación secundaria impartida desde 2010 por la aplicación de la Ley de Educación Nacional. En cambio, los postulantes a las especialidades y servicios de apoyo de combate deben acreditar estudio secundario completo.

Entre los criterios de asignación de los postulantes a las armas y especialidades y servicios se da cumplimiento a los siguientes: a) los postulantes a las especialidades de arsenales e intendencia son escogidos por estricto orden de mérito; b) los hijos de personal militar en actividad, retirados y/o fallecidos tienen prioridad en la elección del arma/especialidad/servicio de pertenencia de su progenitor; c) los postulantes a auxiliar enfermero, conductor motorista, músico y mecánico de informática deben elegir la especialidad al postular; d) los soldados voluntarios pueden elegir entre efectuar el curso tradicional de la formación básica del suboficial (dos años) y, en tal caso, tienen prioridad en la elección del arma de pertenencia en su unidad; o bien postular para el Curso de Formación Elemental (cuatro meses) ingresando directamente al arma en la que revistaba. Las autoridades de la ESESC –si bien no lo explicitan públicamente- toman dos opciones de arma o especialidad elegidas por los postulantes, teniendo en cuenta el orden de mérito, las vacantes disponibles y las prioridades arriba mencionadas. Anualmente postulan unas 2.500 personas a la ESESC e ingresan unos 400 aspirantes a las armas y unos 500 a las especialidades y servicios de apoyo de combate (entre 900 y 950 ingresantes en total). Una vez aprobado su ingreso, la incorporación de los nuevos aspirantes se concreta definitivamente en el mes de febrero sin mediar ningún período preselectivo. Todos los aspirantes perciben una beca durante los dos años de estudios.

Durante la realización de sus dos años de estudio en la ESESC, los aspirantes de las armas completan sus estudios de nivel secundario obteniendo el título de Bachiller en Humanidades y Ciencias Sociales de acuerdo con la Ley de Educación Nacional. En tanto que los aspirantes de las especialidades y servicios completan una formación técnico-profesional de nivel secundario que concluyen con la obtención de una tecnicatura correspondiente a ese mismo nivel, ajustada a los requerimientos de la Ley de Educación Nacional, la Ley de Educación Técnico-Profesional y los acuerdos del Consejo Federal de Educación. En ambos casos los cursos tienen una duración de dos años. Todos los aspirantes egresan con el grado militar de Cabo.(13)

Arma / Especialidad / Servicio		Duración (en años)	Título
Arma	Infantería	2	Bachiller en Humanidades y Ciencias Sociales
Arma	Caballería	2	Bachiller en Humanidades y Ciencias Sociales
Arma	Artillería	2	Bachiller en Humanidades y Ciencias Sociales
Arma	Ingenieros	2	Bachiller en Humanidades y Ciencias Sociales
Arma	Comunicaciones	2	Bachiller en Humanidades y Ciencias Sociales
Especialidad/ Arsenales	Mecánico Motorista a Rueda	2	TM en Automotores (orientación vehículos a rueda)
Especialidad/ Arsenales	Mecánico Motorista Electricista	2	TM en Automotores (orientación Electricidad del Automotor)
Especialidad/ Arsenales	Mecánico Motorista a Oruga	2	TM en Automotores (orientación vehículos a oruga)
Especialidad/ Arsenales	Mecánico Armero	2	TM en Armamento Liviano
Especialidad/ Arsenales	Mecánico Munición y Explosivos	2	TM en Munición y Explosivos
Especialidad/ Arsenales	Mecánico de Artillería	2	TM en Material de Artillería
Especialidad/ Arsenales	Mecánico de Instalaciones	2	TM en Instalaciones Fijas
Especialidad/ Arsenales	Mecánico de Ingenieros	2	TM en Equipos y Máquinas de Ingenieros
Especialidad/ Arsenales	Mecánico de Aviación	2	TM en Mantenimiento de Aeronaves
Especialidad/ Arsenales	Mecánico de Óptica y Aparatos de Precisión	2	TM en Óptica y Aparatos de Precisión
Especialidad/ Arsenales	Mecánico de Equipos de Campaña	2	TM en Electrónica (orientación Equipos de Campaña)
Especialidad/ Arsenales	Mecánico de Equipos Fijos	2	TM en Electrónica (orientación Equipos Fijos)
Especialidad/ Arsenales	Mecánico de Radar	2	TM en Electrónica (orientación Equipos de Radar)
Especialidad/ Arsenales	Mecánico de Informática	2	TM en Electrónica (orientación Informática)
Especialidad	Conductor Motorista	2	TM Conductor Motorista
Especialidad /Intendencia	Intendencia	2	TM en Administración de Efectos de Intendencia y Finanzas
Servicio/ Intendencia	Oficinista	2	TM en Confección y Tramitación de Documentación
Servicio/Sanidad	Enfermero	2	Enfermero
Servicio/Banda	Músico	2	D (14)

Cuadro 1. ESESC: Títulos de nivel secundario de acuerdo con arma, especialidad o servicio
(elaboración propia sobre la base de información del Ejército Argentino)

En la actualidad, la Dirección General de Educación del Ejército está elaborando un plan de mejoras de la educación de los suboficiales que comprende, mayoritariamente en el caso de las especialidades, cambios curriculares con vistas a incorporar su formación básica en el nivel superior no universitario otorgando títulos de egreso como Técnicos Militares.

ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA (ESSA)

La Escuela de Suboficiales de la Armada recibió su nombre actual en 2001 y desde 2005 está localizada en la Base Naval de Puerto Belgrano (sur de la provincia de Buenos Aires). Hasta principios del siglo XXI la educación de los suboficiales de la Armada transcurría en diferentes instituciones de acuerdo con el escalafón al que se incorporaban los aspirantes: los escalafones técnicos y marinería en la Escuela de Mecánica de la Armada en la ciudad de Buenos Aires, los escalafones aeronáuticos en la Base Aeronaval de Punta Indio y los de infantería de marina en la escuela homónima y en distintas unidades operativas. El objetivo de la ESSA es formar suboficiales de la Armada comprendiendo sus dimensiones “ético-moral, militar, académico y psicofísico, a fin de lograr su aptitud como marinos, como técnicos, como combatientes y por sobre todo como hombres y mujeres de honor al servicio de la Patria”.(15) Sus estudiantes son llamados “aspirantes navales”.

La inscripción de los jóvenes que aspiran a ingresar a la ESSA se realiza en las delegaciones que la Armada posee en diferentes provincias del país. Entre los meses de septiembre y octubre de cada año se cierra la inscripción. Los requisitos para el ingreso: ser argentino/a nativo o por opción, menor de 24 años al 31 de diciembre del año de inscripción, soltero, 4º año aprobado de nivel de educación secundaria (16). Una vez cumplimentada la inscripción, los postulantes deben aprobar los exámenes de perfil académico (Matemática, Física, Lengua e Historia) (17) y los exámenes de sanidad psico-técnico y psico-físicos requeridos por el perfil laboral. De acuerdo con la Resolución del Ministerio de Defensa N° 1.273 (2009), las candidatas embarazadas al momento de postular, pueden inscribirse y realizar los exámenes de perfil laboral y académicos, que tendrán una “vigencia hasta que finalice el período de gestación y/o de lactancia, según el caso, por un plazo que no puede exceder los dos años desde la fecha de certificación del embarazo”.(18)

A diferencia de la ESESC del Ejército, en la ESSA durante el mes de febrero los postulantes preseleccionados cumplimentan con la realización del Período Selectivo Preliminar (PSP) bajo régimen de internado en la Escuela. Allí efectúan las pruebas de rendimiento físico (coordinación, fuerza abdominal, fuerza de brazos, resistencia aeróbica, flotación, nado distancia y salto de arroj) y de instrucción militar básica para determinar su aptitud militar. También reciben información en conferencias, concurrencias y clases sobre los escalafones de la Armada para que pueda determinar cuál o cuáles resultan más afines con sus intereses. En la última semana del PSP se le entrega a los postulantes una planilla con una grilla para que indique cinco escalafones que considera de su prioridad

y dos opciones de escalafones que no querría ser. No obstante, la definición del escalafón al que ingresan quienes finalmente son aprobados como aspirantes se determina en función de: el orden de mérito alcanzado por el aspirante en el examen académico y en el PSP, los resultados de los test vocacionales, la escolaridad acreditada, las solicitudes del postulante y las vacantes disponibles por escalafón. Una vez finalizado el PSP la ESSA elabora el orden de mérito definitivo de los postulantes, ponderando en un 30% los resultados académicos y en un 70% la aptitud física, psicotécnica y militar. El Departamento de Evaluación confronta el orden de mérito, las opciones de la grilla de cada candidato, las vacantes disponibles y la consideración de las certificaciones de estudios que posee cada candidato y decide la asignación final de cada uno a un escalafón. Sólo una vez concluido el PSP se considera a los postulantes como aspirantes y, por tanto, como efectivamente incorporados a la Armada.

La formación básica de los suboficiales se desarrolla en uno, dos y tres años, dependiendo la orientación a la que hayan sido asignados los aspirantes. En las especialidades de un año de duración, los aspirantes perciben al egresar un diploma de validez interna en la Armada que certifica los estudios realizados; en tanto que los aspirantes de las especialidades cuyos planes de estudio tienen dos y tres años egresan con un título de Técnico Superior. Estos últimos títulos de Técnico Superior se adecuan a las disposiciones establecidas por la Ley de Educación Nacional, la Ley de Educación Técnico-Profesional y los acuerdos del Consejo Federal de Educación. Simultáneamente, todos los aspirantes egresan con el gado militar de Cabo 2º en comisión.(19)

La ESSA ha sostenido en los últimos años un proyecto institucional que procura incorporar una porción significativa de la formación básica de sus suboficiales al nivel superior no universitario, otorgándoles de este modo títulos de Técnicos Superiores al egreso.

ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AÉREA (ESFA) E INSTITUTO DE FORMACIÓN EZEIZA (IFE)

La Escuela de Suboficiales de las Fuerza Aérea (ESFA) se encuentra en las inmediaciones de la ciudad de Córdoba, en la provincia homónima, mientras que el Instituto de Formación Ezeiza (IFE) en las proximidades del Aeropuerto Internacional de Ezeiza.

La ESFA es la principal institución en la que se desarrollan la formación básica de las especialidades técnicas de la Fuerza Aérea. Su proyecto institucional la define como “un moderno instituto de formación técnico militar” cuyo “propósito es brindar a la juventud argentina, un centro de formación militar que además de capacitarlos técnicamente, inculque los preceptos Sanmartinianos y el amor a la Patria”, que “se encarga del perfeccionamiento posterior de sus egresados a través de un plan de capacitación técnico y profesional que se prolonga durante toda su carrera” y cuenta “para la atención sanitaria del personal con consultorios y salas de internación para alumnos, agregándose a este conjunto un servicio religioso con su Capilla”. Asimismo se sostiene que sus aspirantes son formados en

Germán SOPRANO
una “concepción antropológica fundante que reconoce al hombre como persona”, buscando promover competencias: intelectuales, sociales-civiles, comunicación, laborales–profesionales, estéticas, éticas, religiosas, militares.(21) Por su parte, el Instituto de Formación Ezeiza (situado al sudoeste del conurbano bonaerense en las proximidades del Aeropuerto Internacional de Ezeiza) tienen por objetivo la formación básica del personal subalterno correspondiente el cuerpo de servicios profesionales, el cuerpo de apoyo operativo y técnico, y el cuerpo de apoyo logístico. Para ello, su proyecto institucional también sostiene la necesidad de ofrecer una educación totalizadora que comprenda intelectuales, sociales–civiles, comunicación, laborales–profesionales, estéticas, éticas, religiosas, militares”. (22)

La ESFA y el IFE admiten postulantes de ambos sexos para cualquiera de las especialidades entre 16 (ESFA) o 17 (IFE) y 24 años, solteros, con o sin hijos. Para cumplimentar con el ingreso deben contar con estudios secundarios completos, aprobar exámenes médicos, psicofísicos e intelectuales (Física, Matemática, Inglés y Lengua en la ESFA, y en diferentes disciplinas según la especialidad en el IFE) y una entrevista. Los ingresantes se incorporan por orden de mérito y de acuerdo con las vacantes disponibles en cada especialidad. Los mencionados exámenes se completan en la ESFA –al igual que en la Armada- con un período de adaptación de cuatro semanas de duración.

En la ESFA los estudios en todas las especialidades se desarrollan durante dos años. Sus aspirantes pueden formarse en siete especialidades. Las especialidades del escalafón general son: Seguridad y Defensa; Telecomunicaciones; Sensores de Imágenes; Abastecimiento; y las del escalafón técnico son: Mecánica Aeronáutica; Electrónica Aeronáutica; Armamentos y Explosivos. Al egresar los aspirantes de la ESFA obtienen un título como Técnico Superior en la especialidad correspondiente. En cambio, la duración de los estudios en el IFE es de un año y comprende otras diez especialidades. Las del cuerpo de apoyo logístico son: Oficinista; Contabilidad; Apoyo Sanitario; Banda Militar; Mantenimiento de Instalaciones (contra-incendio). Y las del cuerpo de apoyo operativo y técnico son: Tránsito Aéreo; Vigilancia y Control Aeroespacial; Meteorología; Mecánico de Taller; Carga y Despacho de Aeronaves. Los egresados del IFE reciben una certificación de validez interna en la Fuerza. Asimismo, los aspirantes de ambas instituciones educativas egresan con el grado militar de cabo.(23)

LA FORMACIÓN BÁSICA DE LOS SUBOFICIALES EN BRASIL

La Ley de Directrices y Bases de la Educación Nacional N° 9.394 (1996) en su artículo 83 establece que la enseñanza militar debe regularse por una ley específica que, además, establezca la equivalencia de los estudios con otros sistemas de enseñanza del país: Ley N° 9.786 (1999) de Educación del Ejército, la Ley N° 11.279 (2006) de la Marina y la Ley N° 11.279 (2006) de la Fuerza Aérea. En el ámbito del Ministerio de Defensa el organismo encargado de la enseñanza de la defensa es el Departamento de Ensino de la Secretaría de Pessoal, Ensino, Saúde

e de Esporto, con competencia en la definición, regulación y acompañamiento de la ejecución de las bases de la política de enseñanza de la defensa, pero más limitadas en la conducción de la enseñanza militar.(24) La conducción efectiva del sistema educativo es ejercida por cada una Fuerzas a través del Departamento de Educación y Cultura del Ejército, la Dirección de Enseñanza de la Marina y el Departamento de Enseñanza de la Fuerza Aérea.

En el Ejército el curso de formación básica de suboficiales (denominados genéricamente "sargentos") tiene una extensión aproximada de 19 meses, de los cuales 34 semanas corresponden al Período Básico en alguna de las trece Organizaciones Militares del Cuerpo de la Tropa distribuidas en el territorio nacional, y otras 43 semanas al Período de Cualificación en las Escuelas de armas o de especialidades.(25) Con excepción de la especialidad Salud donde los postulantes pueden ser de ambos sexos, las armas y especialidades del Ejército son exclusivamente para personal masculino.(26) Deben ser brasileros nacidos o naturalizados, haber completado estudios secundarios (requerimiento obligatorio) y poseer entre 17 y 24 años de edad (en las especialidades de Salud y Música hasta 26 años). No se especifica como requisito ser soltero y no tener hijos. Los postulantes pueden ser reservistas o provenir de la tropa en actividad. Las pruebas de ingreso comprenden exámenes de salud, aptitud física, exámenes intelectuales (Matemática, Portugués, Historia y Geografía del Brasil para todos los postulantes, y Teoría Musical y conocimientos de Enfermería para estas especialidades). En la evaluación se ponderan certificaciones militares y civiles previas acreditadas por el postulante.(27)

La Escola de Sargentos das Armas (situada en Tres Corações, Minas Gerais) está destinada a la formación básica de los cuadros de Infantería, Caballería, Artillería, Comunicaciones e Ingenieros.(28) En tanto que la Escola de Sargentos de Logística (Rio de Janeiro) se ocupa de las especialidades de Material Bélico (Mecánico de Vehículo, Mecánico de Armamento y Mecánico Operador), Intendencia, Topografía, Mantenimiento de Comunicaciones, Salud y Música, egresando con una habilitación para cumplir con funciones de un Tercer Sargento o Segundo Sargento según la especialidad.(29) Los candidatos de la especialidad Salud deben haber cumplimentado previamente el curso de Técnico en Enfermería y llevan a cabo sus estudios en la Escola de Saúde do Exército, y los de Música tener habilidades en lectura de partituras y ejecución de un instrumento.(30) Por último, el Centro de Aviação do Exército (Taubaté, Sao Paulo) se aboca a la especialidad Mantenimiento de Equipos de Aviación.(31)

La Marina del Brasil organiza a sus suboficiales (denominados "praças") en tres cuerpos: Cuerpo de Praças de la Armada, Cuerpo Auxiliar de Praças, y Cuerpo de Praças de Fusileros Navales.(32) El Cuerpo de Praças de la Armada comprende el Cuadro de Praças de la Armada (desde Marinero hasta Suboficial), el Cuadro de Praças de la Armada Submarinistas (desde Cabo a Suboficial), el Cuadro Técnico de Praças de la Armada (desde 3º Sargento hasta Suboficial), y el Cuadro Especial de Praças de la Armada (desde Cabo hasta 2º Sargento). El Cuerpo Auxiliar de Praças está integrado por el Cuadro Auxiliar de Praças (desde Marinero hasta Suboficial), el Cuadro Auxiliar Técnico de Praças (desde Cabo a

Escalafón	Orientación	Duración (en años)	Título (20)
Informática		2	TS en informática
Maquinista	Control de averías	1	D
	Sistemas de control	2	TS en sistemas de control
	Motores	2	TS en motores diesel navales
	Turbinas	2	TS en turbinas de gas navales
Mar		2	D
Mecánico de sistema	Armas submarinas	2	TS electromecánico de armas submarinas
	Artillería	2	TS electromecánico de artillería
	Munición	2	TS de química de explosivos y munición
	Computación	2	TS electrónico de computación
	Control tiro	2	TS electrónico de control de tiro
	Radar	2	TS electrónico de control de radar
	Radio comunicaciones	2	TS electrónico de control de radiocomunicación
	Sonares	2	TS electrónico de control de sonar
Músico		2	TS en interpretación musical, especialidad instrumental
Operaciones	General	2	D
	Sonarista	1	D
Servicios	Cocinero	1	D
	Peluquero	1	D
	Conductor	1	D
	Camarero/Sastre/Lavadero	1	D
Servicio Hidrográfico	Balizamiento	1	D
	Hidrografía	2	TS en hidrografía
	Meteorología	2	TS meteorólogo
	Oceanografía	2	TS oceanógrafo
Comunicaciones		2	D
Electricista		2	TS electricista
Enfermero		3	TS enfermero
Furriel		1	D
Infantería de marina	Artillería	2	D
	Infantería	2	D
	Mecánico de Armas	2	D
	Auxiliar Comando	2	D
	Motoristas	2	D
	Comunicaciones	2	D
	Electrónicos	2	D
Aeronáutico	Armas	2	título de TS (en trámite)
	Operaciones	2	título de TS (en trámite)
	Aviónicos	2	TS aviónico naval
	Supervivencia	2	título de TS (en trámite)
	Mecánicos	2	TS mecánico aeronaval
Arsenales	Electrónicos	2	D
	Aeronáutico	2	título de TS (en trámite)
	Electromecánico	2	D
	Auxiliares	2	D

Cuadro N°2. ESSA: Títulos Superiores (TS) y Diplomas (D) otorgados por escalafón/ orientación (elaboración propia sobre la base de información de la Armada Argentina)

Suboficial), el Cuadro Técnico de Praças (desde 3º Sargento hasta Suboficial), y el Cuadro Especial Auxiliar de Praças (desde Cabo hasta 2º Sargento). Y el Cuerpo de Praças de Fusileros Navales incluye al Cuadro de Praças de Fusileros Navales (desde Soldado a Suboficial), Cuadro de Músicos (3º Sargento a Suboficial), y Cuadro Especial de Fusileros Navales (Cabo a 2º Sargento). Los postulantes deben acreditar enseñanza primaria completa para aspirar al Cuadro de Praças de la Armada, al Cuadro Auxiliar de Praças y al Cuadro de Praças de Fusileros Navales, pues son los únicos Cuadros de praças que se integran desde la jerarquía de marinero y soldado. Al resto de los Cuadros se exige nivel de educación secundaria completa(33) y, en particular, a los postulantes a Cuadro Técnico de Praças de la Armada, al Cuadro Auxiliar Técnico de Praças, y al Cuadro Técnico de Praças, se les exige título o certificado de Curso de Educación Profesional y Tecnológica (C-EPT) obtenido en instituciones educativas civiles.(34)

Por un lado, el curso de formación básica del Cuadro de Praças de la Armada y el Cuadro Auxiliar de Praças se realiza en las Escolas de Aprendizizes Marinheiros (Fortaleza, Recife, Vitoria, Florianopolis). Los postulantes deben ser brasileños nacidos o naturalizados, poseer entre 18 y 21 años, de sexo masculino, no estar casados ni haber constituido unión estable y mantener esa situación durante sus estudios. Por otro lado, la formación básica del Cuadro de Praças de Fusileros Navales se efectúa en el Centro de Instrução “Almirante Sylvio de Camargo” (Rio de Janeiro) y en el Centro de Instrução “Almirante Milcíades Portela Alves” (Rio de Janeiro). También aquí se trata de postulantes de sexo masculino. Y, por último, el curso de formación básica de los tres Cuadros Técnicos de Praças de la Armada, del Cuadro Auxiliar Técnico de Praças y el Cuadro Técnico de Praças tiene una duración de 4 meses y se efectúa en el Centro de Instrução “Almirante Alexandrino” (Rio de Janeiro).(35) Este curso está centrado específicamente en el aprendizaje de conocimientos militares navales, dado que los saberes y prácticas técnico profesionales los deben haber adquirido previamente en instituciones educativas civiles. Los postulantes deben tener entre 18 y 24 años y pueden ser de ambos sexos y no presenta restricciones a los postulantes en términos de estado civil ni paternidad. Comprende las siguientes especialidades: Diseño Mecánico, Edificaciones, Electrónica, Estructuras Navales, Mecánica, Metalurgia, Motores, Telecomunicaciones, Diseño de Arquitectura, Gráfica, Estadística, Geodesia y Cartografía, Meteorología, Contabilidad, Administración, Procesamiento de datos, Secretariado, Administración Hospitalaria, Enfermería, Higiene Dental, Prótesis Dentaria, Nutrición y Dietética, Patología Clínica, Radiología Médica.(36)

La Fuerza Aérea del Brasil ofrece formación básica de suboficiales en la Escola de Especialistas da Aeronáutica (Sao Paulo).(37) Los postulantes deben ser brasileños nativos o naturalizados, tener entre 17 y 25 años de edad, pueden ser de ambos sexos, y haber completado estudios de nivel secundario completos.(38) La Escuela posee tres cursos diferentes. Anualmente se incorporan unos 1.500 ingresantes. Por un lado, el Curso de Formación de Sargentos, de dos años de duración y centrado en las siguientes especialidades: Cartografía, Comunicaciones, Control de Tráfico Aéreo, Electricidad e Instrumentos, Electromecánica, Estructura y Pintura, Equipamiento de Vuelo, Fotointeligencia, Guardia y Seguridad,

Germán SOPRANO
Informaciones Aeronáuticas, Material Bélico, Mecánica Aeronáutica, Metalurgia, Meteorología, Técnico de Material Aeronáutico, Combustibles y Lubricantes. Por otro lado, la Estadía de Adaptación a la Graduación de Sargento está destinada a aquellos que ya poseen un título de educación técnica obtenido en instituciones educativas civiles. Se trata de un curso de 24 semanas que corresponde a las especialidades de: Administración, Electricidad, Electrónica, Enfermería, Laboratorio y Radiología, Música, Obras, Pavimentación y Topografía, Sistemas de Información. Por último, el Curso de Formación de Sargentos de Aeronáutica de la especialidad Básica en Control Aéreo, que requiere de estudios de nivel secundario completos y tiene una duración de un año. En los tres casos, al egreso de la Escuela los estudiantes obtienen el grado de Tercer Sargento.

LA FORMACIÓN BÁSICA DE LOS SUBOFICIALES EN CHILE

Las instituciones educativas militares chilenas deben ajustarse a las regulaciones establecidas por la Ley N° 20.370 General de Educación (2009). Asimismo, de acuerdo con las definiciones aportadas por el *Libro Blanco de la Defensa* de Chile del año 2010, son las propias Fuerzas Armadas las que tienen la responsabilidad exclusiva de diseñar y ejercer la formación y capacitación de su personal desde la División Educación y la División Escuelas del Comando de Educación y Doctrina del Ejército, la Dirección de Educación dependiente de la Dirección General de Personal de la Armada, y la División de Educación del Comando de Personal de la Fuerza Aérea.(39) En este sentido, el Ministerio de Defensa no dispone de un área de conducción civil de la educación militar como la Subsecretaría de Formación argentina. Es por ello que, en términos comparados, puede afirmarse que en Chile las Fuerzas Armadas disponen de una considerable autonomía en el gobierno y administración de sus sistemas educativos, si bien no poseen de leyes educativas específicas por Fuerza como en el caso del Brasil.

El Ejército de Chile concibe la educación de los suboficiales centrándose en tres componentes: el ejercicio del mando y el liderazgo, los valores y tradiciones militares, y la formación académica general. Los cursos regulares son de tres tipos: Aspirante Clase (armas), Aspirante Clase de los Servicios, y Aspirante Clase Bandas. Desde 1995 el Ejército incorpora mujeres al cuerpo de suboficiales y desde 2005 admite postulantes con títulos técnicos de nivel superior.(40) Todos los postulantes deben ser chilenos, solteros, no tener hijos y mantener esa condición durante los estudios, tener hasta 24 años de edad, y haber completado la enseñanza secundaria científico-humanística o técnico-profesional. Deben aprobar los exámenes médicos, de aptitud física y de conocimientos en Lengua y Matemática. Los postulantes al Curso Clase Técnico no efectúan los exámenes de conocimiento mencionados, pero deben acreditar los títulos técnicos correspondientes y contar entre 20 y 30 años. En el caso de los postulantes del Curso Inducción de Soldado, la edad límite es 25 años.(41)

La formación básica para estos cursos en el Ejército es de dos años: el primero transcurre en la Escuela de Suboficiales “Sargento Segundo Daniel Rebolledo Sepúlveda” (en la localidad de Maipú, en el área metropolitana de

Santiago de Chile) y se destina a la formación militar común y la formación general;(42) el segundo año es de formación especializada y se efectúa en la Escuela de Armas, Servicios y Aviación del Ejército. Existen también dos cursos especiales para el ingreso al cuerpo de suboficiales. Uno es el Curso Aspirante Clase Técnico en Mecánica Automotriz, el de Técnico en Enfermería y el de Técnico en Asistente Dental; se efectúa durante seis semanas en la Escuela de Suboficiales y otras seis semanas en la Escuela de Armas, Servicios y Aviación de Ejército. El otro es el Curso Inducción Soldado de Tropa para soldados en su tercer año; consiste en un primer período de tres semanas en la Escuela de Suboficiales y un segundo período de un año de especialización en la Escuela de Armas, Servicios y Aviación de Ejército. Los egresados obtienen el grado militar de cabo.(43) El Ejército de Chile no consigna títulos académicos o profesionales correspondientes al egreso.(44)

Con excepción de Infantería de Marina, todas las especialidades de los suboficiales de la Armada están habilitadas para hombres y mujeres.(45) Deben ser chilenos, solteros, no tener hijos ni responsabilidades paternales ni tutoría y mantener esa condición durante los estudios; estar cursando 4º año de la educación secundaria o haberla completado, y una edad máxima de 24 años. Además de cumplimentar los exámenes médicos y de aptitud física, deben aprobar exámenes de Matemática y Lenguaje (los de sanidad también en Biología).(46) La formación básica de los suboficiales o Gente de Mar de la Armada es de dos años. El primero en la Escuela de Grumetes “Alejandro Navarrete Cisterna” y está destinado a la formación militar común de los grumetes e infantes de marina.(47) El segundo año es de especialización y se concreta en otras unidades académicas de la Escuela Politécnica Naval.(48) El personal de suboficiales se organiza en dos escalafones.(49) El escalafón Gente de Mar del Línea comprende las especialidades: Sistema de Armas, Ingeniería, Infantería de Marina, Aviación, Abastecimiento, Sanidad, y Litoral. El escalafón Gente de Mar Servicios posee las especialidades: Armamento, Operación, Ingeniería, y Abastecimiento. La Armada de Chile otorga títulos técnicos con reconocimiento del Estado a los egresados de diferentes especialidades del escalafón de Línea o el de Servicios.(50)

Las especialidades de los suboficiales de la Fuerza Aérea están habilitadas para ambos sexos.(51) Deben ser chilenos, solteros, no tener hijos y mantener esa condición durante los estudios; estar cursando 4º año de la educación secundaria o haberla completado, y una edad máxima de 24 años. Además de cumplimentar los exámenes médicos, psicológicos y de aptitud física, deben aprobar exámenes de Matemática y Lenguaje. Los futuros suboficiales efectúan sus estudios durante dos años en la Escuela de las Especialidades “Sargento Primero Adolfo Menadier Rojas” en los escalafones Defensa Aérea (Artillería Antiaérea e Infantería de Aviación), Tripulante Aéreo (Tripulantes de Aeronaves, Fotogrametría), Mantenimiento y Armamento (Armamento, Control Mantenimiento de Materiales, Mecánica de Equipos Terrestre de Apoyo, Mecánica de Estructura de Aeronaves, Mecánica de Motores de Aeronaves, Mecánica de Sistemas Aeronaves), Comunicaciones y Electrónica (Comunicación e Informática, Electrónico Aéreo, Telecomunicaciones), y Administración (Abastecimiento, Administración de Oficinas, Finanzas, Personal).

(52) La formación se divide en cursos formación militar-profesional y cursos de formación en ciencias básicas (Lenguaje y Comunicación, Matemáticas). Los egresados obtienen títulos técnicos de nivel superior y el grado militar como cabo. (53)

CONCLUSIONES

La tradicional autonomía ejercida por las Fuerzas Armadas Argentinas sobre sus sistemas educativos fue volviéndose más heterónoma desde la década de 1990. Este proceso no fue fundamentalmente producto del despliegue de una vocación política, capacidades institucionales y conocimientos técnicos esgrimidos por los poderes civiles democráticamente electos en su afán por conducir el instrumento militar de la defensa.(54) Por entonces el Ministerio de Defensa no tuvo una política ni un organismo específico que se ocupara de la educación militar. En tanto que el Ministerio de Educación sólo se interesó en incidir con sus exigencias de adecuación formal de los planes de estudio y títulos de egreso de la formación básica de oficiales y suboficiales a la normativa vigente a nivel nacional; o bien la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) participó en los procesos de evaluación institucional de los Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas y en la acreditación de sus carreras de posgrado.

En suma, los cambios resultaron, por un lado, de la generalización de leyes nacionales que comprendieron la educación militar bajo regulaciones civiles; y, por otro, de iniciativas emprendidas por el propio Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea para inscribir la formación básica de sus oficiales y suboficiales en ese marco normativo. Hemos señalado más arriba también que esas iniciativas expresaban concepciones castrenses que entendían que la adecuación de la educación militar al marco regulatorio civil contribuiría a la jerarquización de sus instituciones educativas. Se asumía, además, que esas transformaciones no implicaban modificaciones sustantivas en el núcleo duro de conocimientos teóricos, teórico-prácticos y prácticos profesionales específicos, así como en la sociabilidad cotidiana de las academias y escuelas militares.

Asimismo, desde 2007 la intervención de la Subsecretaría de Formación tuvo también efectos heterónomos sobre los sistemas educativos castrenses, si bien cabe señalar que sus consecuencias en la educación de los suboficiales hasta el momento fueron relativamente menores si se los confronta con la activa orientación que tuvo esta Subsecretaría en las reformas de la formación básica de los oficiales.

De la comparación de los proyectos institucionales y curriculares que orientan la formación básica de suboficiales del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Argentina en la actualidad, observamos que:

- Las mujeres tienen habilitado el acceso a todas las armas y/o especialidades del cuerpo comando (incluidas infantería, caballería e infantería de marina) y cuerpo profesional.
- La promoción de soldados voluntarios al cuadro de suboficiales es un proceso marginal (con excepción quizá del Ejército), no tanto por restricciones impuestas

por las Fuerzas a este sistema de incorporación, sino porque la carrera militar compite desigualmente con las profesiones policiales o de la seguridad interior u otras del ámbito civil y las postulaciones de estos no son cuantitativamente significativas.

- Se han privilegiado procesos de formación básica diseñados y desarrollados al interior de las propias escuelas de suboficiales durante dos años (exceptuando algunas especialidades de la Armada y Fuerza Aérea que tienen un año de duración). En consecuencia no se ha apostado a generar estímulos para incorporar al cuerpo comando a técnicos y profesionales formados en instituciones civiles, acreditándoles los saberes previamente adquiridos y ofreciéndoles completar sólo la formación militar en las escuelas de suboficiales.
- La decisión otorgar a los aspirantes al egreso un título de técnico de nivel secundario (en todas las especialidades del Ejército) o de técnico superior no universitario (aproximadamente en la mitad de las de Armada y Fuerza Aérea) junto con el grado militar de cabo, ha constituido una política desarrollada por las Fuerzas Armadas con vistas a jerarquizar la formación básica y estimular la incorporación de jóvenes a la profesión militar, ofreciéndoles un título que acredite saberes técnico-profesionales que, eventualmente, puedan emplearse o reconvertirse en el medio civil.

A su vez, la comparación entre Argentina, Chile y Brasil arroja como primer rasgo distintivo de este último país la regulación de la educación militar por leyes específicas correspondientes a cada una de las Fuerzas Armadas. En este sentido, si bien cabe reconocer que en los tres países las Fuerzas disponen de márgenes considerables de control en la conducción de los sistemas educativos castrenses, la existencia de leyes propias da cuenta de una autonomía significativa que se objetiva en un corpus normativo particular. En relación con la comparación de la formación básica de los suboficiales constatamos que:

- Con excepción de las armas del Ejército Argentino, los tres países fijan como condición para las postulaciones a las armas y especialidades contar con estudios secundarios completos.
- En Argentina y Chile se admiten mujeres en todas las armas (con excepción de la infantería de marina chilena) y especialidades del cuerpo comando; mientras que el Ejército y la Marina del Brasil no se admiten mujeres en el cuerpo comando y, sí, en la Fuerza Aérea. Sólo en el caso de la Argentina se reconoce explícitamente que los postulantes -hombres o mujeres- deben ser solteros, pero pueden tener hijos y, en el caso de las mujeres, pueden postular estando embarazadas (rindiendo sólo los exámenes académicos y laborales, completando el resto al finalizar la gestación y/o lactancia, en un plazo que no puede ser superior a dos años).
- Brasil y Chile incorporan a las especialidades del cuerpo comando un porcentaje relevante de postulantes que previamente efectuaron estudios y obtuvieron un título de educación técnica en el medio civil; en determinadas especialidades, incluso, este título constituye un requisito obligatorio para postular. A estos últimos se les ofrece en el Ejército y la Marina del Brasil egresar con el grado militar superior al de otras especialidades. Por el contrario en la Argentina, si bien este tipo de postulantes con una formación técnica de nivel medio o superior son

bienvenidos en las Escuelas de Suboficiales, en los hechos su presencia expresa un porcentaje mínimo sobre el total de ingresantes.

- Las instituciones educativas castrenses argentinas enfatizan como un componente positivo de sus ofertas la obtención por parte de sus egresados de un título de técnico de nivel secundario o técnico de nivel superior no universitario con reconocimiento del Ministerio de Educación de la Nación y validez a nivel nacional. Las de Chile y Brasil también ofrecen títulos superiores en algunas especialidades. En el caso de las Fuerzas Armadas Argentinas entendemos que se procura colocar esos títulos como un estímulo en los procesos de incorporación de postulantes para integrar el cuadro permanente como suboficiales. Esto puede deberse, por un lado, a la necesidad de alcanzar una mejor legitimidad social para la profesión militar ante sus propios miembros, los grupos que conforman su entorno socialmente próximo y, más ampliamente, ante la sociedad civil. Por otro lado, quizá también se deba a un afán o expectativa social más extendida y con profundo arraigo histórico en la sociedad argentina, que reconoce en la educación y, en particular en la educación superior, una forma de movilidad social ascendente y de reconocimiento social.
- En la formación básica de los suboficiales argentinos coexiste simultáneamente a lo largo del año o dos años de estudios la enseñanza de conocimientos teóricos y prácticos académicos y militares de orden general con aquellos específicos del perfil del arma o la especialidad en la misma escuela. En tanto que en el Brasil el Ejército distribuye a sus aspirantes en cursos de 34 semanas destinados a la formación básica del soldado en diferentes unidades distribuidas en el territorio del país y otras 43 semanas en las escuelas de armas y especialidades correspondientes. Por su parte la Marina compartimenta la formación básica de las distintas especialidades navales y, en cambio, la Fuerza Aérea las concentra en una misma escuela (excepcionalmente los controladores aéreos tienen estudios de un año de duración). En el caso de Chile el Ejército y la Armada dividen la formación básica de sus suboficiales en un trayecto básico de un año en una escuela y un segundo año en las distintas escuelas de las armas y especialidades; en tanto que la Fuerza Aérea concentra los estudios de las distintas especialidades en una sola escuela.
- La formación básica de los suboficiales se organiza en cinco armas en los Ejércitos de los tres países: infantería, caballería, artillería, comunicaciones e ingenieros. No obstante, las especialidades y servicios en el Ejército Argentino son diecinueve (19), en el Brasil nueve (9) y en Chile tres (3). En la Armada Argentina las especialidades se agrupan en quince (15) escalafones y son un total de cuarenta y cinco (45); en la del Brasil se organizan en tres (3) cuerpos divididos en un total de once (11) cuadros y, dentro de estos, las especialidades de los tres (3) cuadros técnicos son veinticinco (25); en Chile las especialidades navales se constituyen en dos escalafones que comprenden, a su vez, once (11) especialidades. En el Fuerza Aérea Argentina las especialidades son diecisiete (17), en el Brasil son 27 (veintisiete) y en Chile diecisiete (17).
- Los planes de estudio de la formación básica de los suboficiales argentinos incluyen desde 2007 cursos de historia, derechos humanos y de formación

ética y ciudadana impartidos por orden del Ministerio de Defensa y destinados a fortalecer la formación del militar como ciudadano y como funcionario público. En este sentido, desde 2007 –con la gestión de la Ministra Nilda Garré– se enfatizó en la necesidad de promover políticas de ciudadanización, modernización y profesionalización de las Fuerzas Armadas. Por su parte, en los casos de Chile y Brasil el diseño curricular se concentra particularmente en la formación básica del soldado o del marino y en los saberes y prácticas específicas correspondientes a las distintas armas o especialidades. Podría decirse que allí prima el énfasis en la formación del militar.

Finalmente, dos breves comentarios. Primero: hemos querido mostrar en este trabajo de qué modo se han producido en la formación básica de los suboficiales argentinos unos procesos de incorporación de lógicas y prácticas sociales civiles, que analistas clásicos y actuales de las relaciones Fuerzas Armadas y sociedad como Morris Janowitz (1971) consideraron expresivas de procesos de *civilización*. Entendemos –tal como observamos arriba– que el alcance de esos procesos es limitado, dado que subsiste un núcleo duro de la formación militar y de la sociabilidad en las escuelas que no ha tenido radicales transformaciones (por ejemplo: los saberes teóricos y prácticos militares impartidos en las diferentes armas y especialidades, y el régimen de enseñanza que regula las actividades cotidianas de los aspirantes). Asimismo, nuestros conocimientos preliminares acerca de la formación básica de suboficiales en el Brasil y Chile no nos permiten evaluar la eficacia social que este tipo de procesos han tenido desde las transiciones a la democracia en ambos países. Segundo: pensamos que independientemente de la forma que adopte en cada país y/o en cada escuela, lo decisivo es constatar en qué medida la formación básica ofrecida es o no adecuada en términos de alcanzar el objetivo de preparar a los suboficiales para que estén en condiciones de afrontar los desafíos de la defensa nacional en los escenarios proyectados por Argentina, Brasil y Chile y, más ampliamente, por la región sudamericana en las próximas décadas del siglo XXI.

NOTAS

1) Si se coloca en foco de análisis la sociabilidad militar de las instituciones educativas castrenses argentinas, se constatará que uno de los cambios más significativos promovidos a partir de la década de 1980 fue la incorporación de las mujeres como suboficiales del cuerpo comando (Ejército en 1982, Armada 1980, Fuerza Aérea 1980) y como oficiales del mencionado cuerpo (Ejército 1997, Armada 2002, Fuerza Aérea 2001). Una decisión que fue iniciativa de la conducción de las Fuerzas Armadas y que no guardó correspondencia directa con demandas gubernamentales, legislativas o de grupos activos de la sociedad civil en favor o en contra. En el caso de Armada y Fuerza Aérea las mujeres ingresaron a cualquier escalafón del cuerpo comando; en tanto que en el Ejército hasta el año 2011 y 2012 tenían vedado Infantería y Caballería. En el año 2010 el Ejército contaba con 4.974 mujeres oficiales y suboficiales entre el cuerpo comando y el profesional, Armada con 1.799, y Fuerza Aérea con 2.562. (Ministerio de Defensa 2010). Esta

participación de la mujer en las Fuerzas Armadas debe considerarse sobre el siguiente total –hacia 2010- de oficiales, suboficiales y soldados voluntarios en el Ejército: 5.748, 21.666 y 17.634; Armada 2.474, 14.545 y 1.542; y Fuerza Aérea 2.403, 10.098 y 1.550 (Resdal 2010). Sobre la incorporación de las mujeres a las Fuerzas Armadas remitimos a los trabajos de Badaró, 2009 y 2013; Frederic, 2013; Masson, 2010). Asimismo, es importante no olvidar que en el actual proceso de profesionalización de las Fuerzas Armadas Argentinas cumple una función relevante la incorporación de “soldados voluntarios” –de ambos sexos- desde la sanción de la Ley N°24.429 de Servicio Militar Voluntario (1994) y la suspensión del servicio militar obligatorio.

2) Por educación o formación básica en la Argentina se entiende el trayecto por el cual actualmente los aspirantes alcanzan una formación académica y profesional elemental de uno, dos o tres años (dependiendo la especialidad y la Fuerza) en las escuelas de suboficiales. Como veremos esos estudios certifican un diploma de validez interna en la Fuerza, o una tecnicatura de nivel secundario o superior no universitario de validez nacional y, además, la obtención del grado militar como Cabo (Ejército), Cabo 2° (Armada) y Cabo (Fuerza Aérea). Los ulteriores trayectos son denominados capacitación o perfeccionamiento y se concretan en una carrera militar de aproximadamente 35 años.

3) En el caso de la Escuela de Suboficiales del Ejército esa dependencia orgánica corresponde a la Dirección de Enseñanza Preuniversitaria del Instituto de Enseñanza Superior del Ejército (IESE). El rector del IESE es, a la vez, el Director General de Educación de esa fuerza.

4) El decreto N° 788 (2007) del Ministerio de Defensa y el decreto N° 1.451 (2008) del Poder Ejecutivo Nacional crearon la Subsecretaría de Formación, organismo dependiente de la Secretaría de Asuntos Militares/Secretaría de Estrategia y Asuntos Militares, destinado a coordinar y articular aspectos relativos a las políticas de formación, capacitación y perfeccionamiento del personal de las Fuerzas Armadas. Los objetivos de la Subsecretaría son: 1) Entender en la formulación de las políticas de enseñanza, formación y capacitación para la defensa nacional en todos sus niveles y contribuir para la dirección y coordinación del funcionamiento de los establecimientos de formación y capacitación de las Fuerzas Armadas en la órbita del Ministerio de Defensa. 2) Formular las políticas de capacitación y formación de las Fuerzas Armadas, estableciendo normas y pautas metodológicas acordes con los lineamientos de modernización del Estado; realizando la supervisión, evaluación y certificación de la capacitación permanente llevada a cabo en los organismos educativos correspondientes de las Fuerzas Armadas. 3) Atender los asuntos de naturaleza educativa internacional que se relacionen con la educación, la cultura, la ciencia y la tecnología de la Defensa, y en especial los vinculados con acciones bilaterales y multilaterales con estados extranjeros, organismos internacionales y demás instituciones de cooperación técnica y de apoyo al desarrollo de los países en coordinación con los organismos competentes en la materia. 4) Asistir al Ministerio de Defensa en lo relativo a las obligaciones emergentes de su participación en el diseño de las políticas educativas de formación y capacitación de las Fuerzas Armadas y del personal civil del Ministerio, en los temas específicos de la Defensa, prestando

el apoyo técnico administrativo correspondiente, a fin de lograr el cumplimiento de su cometido. www.mindef.gov.ar/mindef_educacion_formacion/index.html. Consultado en línea el 14 de junio de 2013.

5) La implementación de esta política del Ministerio de Defensa por la Resolución N° 1.821 (2007) en las escuelas de suboficiales desde entonces fue desigual. Por ejemplo, la Escuela de Suboficiales de la Armada dispone de cursos de Comportamiento Ético y Profesional, Historia Argentina, y Nociones de Derecho I y II. La Escuela de Suboficiales del Ejército los cursos de Socio-política y Formación Jurídica y de Historia en los planes de estudio de las armas, no así en los planes de las especialidades y servicios. www.mindef.gov.ar/mindef_educacion_formacion/index.html. Consultado en línea el 14 de junio de 2013.

6) www.mindef.gov.ar/mindef_educacion_formacion/index.html. Consultado en línea el 14 de junio de 2013.

7) Resulta importante destacar que desde su creación y hasta la sanción de la Ley de Educación Superior, los IUFFAA estaba ajustado al Decreto-Ley N° 17.778 de Universidades Provinciales de 1968, es decir, a una ley que había sido concebida y regía para instituciones civiles. En su artículo 16 el Decreto-Ley establecía que: “Los institutos de enseñanza superior nacionales no pertenecientes a Universidades, podrán ser incluidos por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional en el régimen de la presente ley, con la salvedad de que para los mismos no regirán los artículos 7° y 8°”, estos últimos relativos a la autonomía político-institucional y la autarquía financiera y administrativa.

8) Sabina Frederic (2013) sostiene que en la ESSA en 2006 el 35% de los inscriptos eran de la Provincia de Buenos Aires, 21% de Salta, 14% de Jujuy, 6% de Tucumán y 6% de Corrientes. Asimismo, un ex-directivo de la ESSA nos manifestaba en un testimonio para esta investigación que entre 2008 y 2010 aproximadamente un 30% de los aspirantes provenían de zonas aledañas a las ciudades de Bahía Blanca y Punta Alta (Provincia de Buenos Aires) y el 70% restante del interior del país, con una fuerte presencia de las provincias del Noroeste Argentino –como Salta, Tucumán y Jujuy- seguidas por provincias del Noreste Argentino –Corrientes y Misiones.

9) Esta afirmación esgrimida por las autoridades de las Fuerzas Armadas sobre el carácter lejano y diferido de los beneficios que ofrece a los suboficiales egresar con un título de reconocimiento y validez nacional, no es del todo precisa, dado que cuando los suboficiales están destinados en unidades no operativas (u otras que deberían serlo pero que efectivamente no lo son debido a la escases de medios o de recursos) cumplen con jornadas de trabajo de mediodía. En consecuencia, esta situación abre la posibilidad de que los suboficiales puedan realizar informalmente trabajos por cuenta propia en el ámbito civil donde, en muchos casos, ponen en práctica y hacen valer en el mercado conocimientos técnicos y profesionales aprendidos y desarrollados en la fuerza.

10) Señalemos al respecto dos importantes observaciones. Por un lado, estos dichos coexisten, no obstante, con los reclamos de oficiales jefes de las unidades militares operativas que a menudo consideran que los cambios institucionales y curriculares producidos en las últimas dos décadas han menguado el tiempo y los esfuerzos dedicados por las escuelas de formación básica de suboficiales para la preparación del “soldado” o del “marino”. Y, por otro lado, debe considerarse que el proceso de reformas en la formación básica de los oficiales conducido por la Subsecretaría de Formación entre 2009 y 2011 e implementado por las Direcciones

Generales de Educación de cada Fuerza, previeron modificaciones significativas en los planes de estudio y en el régimen interno de los cadetes.

11) Los soldados voluntarios son ciudadanos que ingresan a las Fuerzas Armadas entre los 18 y 24 años y pueden desempeñarse en la tropa hasta los 28 años. Este Curso de Formación Elemental se aplica según la resolución del Jefe de Estado Mayor del Ejército N° 1.010 (2001) y sus actualizaciones. Tiene por objeto completar los egresos de la ESESC con personal de la tropa de soldados voluntarios con un mínimo de tres años de servicio. Las especialidades y servicios a los que pueden incorporarse son: conductor motorista, oficinista, camarero, carpintería, cocinero, auxiliar enfermero, enfermero veterinario, herrador, talabartero, sastre, zapatero.

12) El examen intelectual se realiza en forma simultánea y durante cuatro días (uno por disciplina) en la ESESC y en los Centros de Preselección localizados en diferentes localidades del interior del país. www.esesc.ejercito.mil.ar/ Consultado en línea el 14 de junio de 2013.

13) Los grados del personal subalterno del Ejército son –en orden decreciente- Suboficial Mayor, Suboficial Principal, Sargento Ayudante, Sargento 1°, Sargento, Cabo Principal, Cabo 1° y Cabo.

14) Bachiller es un título de nivel secundario y Técnico Militar (TM) también corresponde al nivel secundario, ambos poseen reconocimiento del Ministerio de Educación de la Nación. D: Diploma de reconocimiento en el Ejército.

15) www.essa.ara.mil.ar. Consultado en línea el 14 de junio de 2013.

16) Quienes se encuentran cursando el último año del nivel de educación secundaria deben presentar una constancia de alumno regular que acredite esa situación y, en el caso de ser aceptado como aspirante de la ESSA, obtener el título como egresado al 1° de septiembre del año de incorporación. Las mujeres embarazadas pueden postular como aspirantes, cumplimentando los exámenes de perfil laboral y académico de acuerdo con la Resolución N° 1.273 (2009) que reglamenta el ingreso a los Institutos de Formación de las Fuerzas Armadas de las mujeres que se encuentran en estado de gravidez o período de lactancia. En tanto que los menores de 18 deben adjuntar expresa autorización de sus padres o tutor. En todos los casos los postulantes deben estar exentos de antecedentes penales y no deben registrar antecedentes de mala conducta o faltas de aptitud profesional en establecimientos militares. www.essa.ara.mil.ar. Consultado en línea el 14 de junio de 2013.

17) El examen de inglés no es eliminatorio.

18) Esta resolución del Ministerio de Defensa se sustenta, a su vez, en la Ley N° 25.808 (2003) que en la Argentina resguarda el derecho a estudiar de las alumnas embarazadas en las escuelas de enseñanza pública y privada, en todos los niveles y modalidades.

19) Los grados del personal subalterno de la Armada son Suboficial Mayor, Suboficial Principal, Suboficial 1° Suboficial 2°, Cabo 1° y Cabo 2°.

20) TS: Técnico Superior con reconocimiento otorgado por Resolución del Ministerio de Educación de la Nación / D: Diploma de reconocimiento del escalafón otorgado por la Armada, de validez interna en la fuerza

21) www.esfa.iaa.edu.ar/wordpress/quienes-somos. Consultado en línea el 14 de junio de 2013.

22) www.ife.faa.mil.ar/vida_aspirante.html. Consultado en línea el 14 de junio de 2013.

23) www.fuerzaaerea.mil.ar/incorporacion/html. Consultado en línea el 14 de junio de 2013. Los grados del personal subalterno de la Fuerza Aérea son Suboficiales Mayor, Suboficial Principal, Suboficial Ayudante, Suboficial Auxiliar, Cabo Principal, Cabo 1º y Cabo.

24) De acuerdo a lo establecido en Decreto 7.974 (1º de abril de 2013) que aprueba la Estructura Regimental y el Esquema Demostrativo de los Cargos en Comisiones y de las Funciones de Confianza del Ministerio de Defensa, se establece en su artículo 39º que al Departamento de Ensino le compete: "I. Proponer las bases para la actualización de la Política de Defensa y acompañar su ejecución. II. Proponer y mantener actualizada la reglamentación de la Política de Enseñanza de Defensa, que afecta a otros órganos. III. Acompañar la ejecución de las acciones previstas en la reglamentación de la Política de Enseñanza de Defensa. IV. Ejecutar acciones de competencia del Ministerio de Defensa previstas en la reglamentación de la Política de Enseñanza de Defensa. V. Proponer programas de ingreso, formación, capacitación y perfeccionamiento del personal, en materia de interés de la defensa nacional. VI. Proponer medidas que contribuyan para la integración de la enseñanza militar en las Fuerzas Armadas. VII. Formular y consolidar sugerencias de directrices generales de orientación de las actividades de enseñanza e instrucción especializada, en sus aspectos comunes a más de una Fuerza. VIII. Mantener permanente contacto con el Ministerio de Educación y con la Coordinación de Perfeccionamiento de Personal de Nivel Superior [CAPES], en asuntos de interés común de los sistemas militares de enseñanza. IX. Mantener contacto permanente con la Coordinación de Perfeccionamiento de Personal de Nivel Superior [CAPES] y con el Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico [CNPq], para fomentar estudios relacionados con el área de defensa nacional. X. Desarrollar programas de cooperación con las instituciones de enseñanza superior, para la creación o ampliación de centros de estudios estratégicos, con el objetivo de profundizar las discusiones de los temas de interés de la defensa nacional. XI. Desarrollar proyectos y actividades de cooperación con el medio académico civil y otros sectores de la sociedad, con el objetivo de difundir asuntos de interés de la defensa nacional. XII. Gerenciar el Proyecto Rondon y conducir sus operaciones. XIII. Identificar oportunidades para la captación de recursos presupuestarios y patrocinadores para el Proyecto Rondon. Párrafo único: el Proyecto Rondon será supervisado por el Director del Departamento de Ensino" (nuestra traducción).

25) Los grados correspondientes al personal subalterno del Ejército Brasileiro son -en orden decreciente- Subteniente, Primer Sargento, Segundo Sargento, Tercer Sargento, Cabo y Soldado. En las Fuerzas Armadas del Brasil los soldados/marineros pertenecen al círculo específico de las "praças"; en tanto que sargentos y suboficiales a otro círculo de "praças". Si destacamos esta distinción es porque en el caso de las Fuerzas Armadas Argentinas se establece una distinción marcada entre soldados/marineros voluntarios, por un lado, y los suboficiales que son parte del personal de cuadros permanentes, por otro.

26) El Ejército del Brasil incorporó mujeres sólo al cuerpo profesional como oficiales desde 1992 y suboficiales desde 2002 (Resdal, 2010).

27) Títulos militares: a) certificado de reservista de 2º categoría (0,10 puntos): b)

Curso de Formación de Soldados en cualquier Fuerza Armada (0,20); c) Diploma, certificado o analítico que compruebe la aprobación de un curso de calificación técnico-profesional en escuelas o centros de instrucción de las Fuerzas Armadas (0,20); d) Curso de Formación de Cabos en cualquier Fuerza Armada (0,30); e) Curso de Formación de Sargentos Temporarios de cualquier Fuerza Armada (0,40); f) Curso de Formación de Oficial de Reserva de cualquier Fuerza Armada (0,50). Títulos civiles: a) Diploma certificado o analítico de estudios de enseñanza superior concluidos en instituciones educativas reconocidas por el Ministerio de Educación (0,50); Diploma, certificado o analítico que compruebe la conclusión de estudios en escuela técnica pública o privada, debidamente validado por el Sistema Nacional de Información Profesional y Tecnológica (SISTEC) o de conformidad con la Resolución CNB/CEB N° 4 del 6 de junio de 2012 que aprobó el Catálogo Nacional de Cursos Técnicos.

28) www.exercito.gov.br/web/ingresso/essa. Consultado en línea el 18 de junio de 2013.

29) También se efectúan cursos de capacitación para suboficiales y oficiales en algunas especialidades en la Escola de Instrucao Especializada. www.esie.ensino.eb.br/ Consultado en línea el 18 de junio de 2013.

30) www.esslog.ensino.eb.br/index.html. Consultado en línea el 18 de junio de 2013.

31) www.ciavex.ensino.eb.br. Consultado en línea el 18 de junio de 2013.

32) Los grados correspondientes al personal subalterno de la Armada del Brasil son -en orden decreciente- Suboficial, 1º Sargento, 2º Sargento, 3º Sargento, Cabo y Marinero.

33) Con excepción de los postulantes al Cuadro de Praças de la Armada Submarinistas, a quienes el requerimiento de poseer título de educación secundaria completa se aplica sólo a quienes no provienen de la tropa.

34) www.mar.mil.br/menu_h/integrantes_mb/carreira_praças.htm. Consultado en línea el 18 de junio de 2013.

35) Las mujeres han sido incorporadas desde 1980 sólo de modo restringido en la Marina del Brasil como oficiales y suboficiales del cuerpo profesional (Resdal, 2010).

36) www.ensino.mar.mil.br/sitenovo/ingresso.html. Consultado en línea el 18 de junio de 2013.

37) Los grados correspondientes al personal subalterno de la Fuerza Aérea Brasileira son -en orden decreciente- Suboficial, 1º Sargento, 2º Sargento, 3º Sargento, Cabo y Soldado.

38) Las mujeres comenzaron a incorporarse a la Fuerza Aérea en el cuadro de oficiales del cuerpo comando desde 1996 y como suboficiales desde 2002. Previamente se integraron al cuerpo profesional como oficiales y suboficiales en 1980 (Resdal, 2010).

39) *Libro Blanco de la Defensa*, Ministerio de Defensa Nacional, Santiago de Chile, 2010. p.227-228.

40) Como oficiales las mujeres se incorporan al cuerpo comando en el Ejército de Chile desde 1991, y al cuerpo profesional desde 1972 como suboficiales y oficiales (Resdal, 2010).

41) www.escueladesuboficiales.cl/html/admision.html. Consultado en línea 25 de junio de 2013.

42) La formación general incluye contenidos de Inglés, Matemática Aplicada,

Técnicas de Comunicación y Topografía Básica –en el caso del curso de Banda reemplaza estos últimos por lenguaje musical e instrumento.

43) Los grados correspondientes al personal subalterno del Ejército son Suboficial Mayor, Suboficial, Sargento 1º, Sargento 2º, Cabo 1º, Cabo 2º y Cabo.

44) www.escueladesuboficiales.cl/ Consultado en línea 25 de junio de 2013.

45) La Armada incorpora mujeres en el cuerpo comando como oficiales desde 2007 y como suboficiales desde 2009. Antes las integró al cuerpo profesional como suboficiales desde 1942 y como oficiales desde 2002 (Resdal, 2010).

46) www.admisionarmada.cl. Consultado en línea 25 de junio de 2013.

47) La Escuela de Grumetes está en la Isla Quiriquina (Talcahuano). www.escueladegrumetes.mil.cl/ Consultado en línea 25 de junio de 2013. La formación académica general comprende cursos en Lenguaje y Comunicación, Física, Informática, Historia e Inglés.

48) La Academia Politécnica Naval está localizada en Viña del Mar y agrupa las escuelas de las diferentes especialidades de la Armada: Escuela de Infantería de Marina, Escuela de Armamentos y Servicios, Escuela de Operaciones, Escuela de Ingeniería Naval, Escuela de Sanidad Naval, Escuela de Litoral y Faros, Escuela de Buceo, Escuela de Inteligencia Naval, Escuela de Aviación Naval, Escuela de Submarinos. www.apolinav.cl/ Consultado en línea 25 de junio de 2013.

49) Los grados correspondientes al personal subalterno de la Armada son Suboficial Mayor, Suboficial, Sargento 1º, Sargento 2º, Cabo 1º y Cabo 2º.

50) www.admisionarmada.cl. Consultado en línea 25 de junio de 2013.

51) Las mujeres ingresaron al cuerpo comando de la Fuerza Aérea como oficiales desde el 2000 y como suboficiales desde 2009; en tanto que lo hicieron al cuerpo profesional como oficiales desde 1952 y suboficiales desde 1972 (Resdal, 2010).

52) La Escuela de las Especialidades está en Santiago de Chile www.escueladeespecialidades.cl/ Consultado en línea 25 de junio de 2013.

53) Los grados correspondientes al personal subalterno son Suboficial Mayor, Suboficial, Sargento 1º, Sargento 2º, Cabo 1º, Cabo 2º y Cabo.

54) Marcelo Saín define más ampliamente esta situación para la Argentina de la transición y estabilidad democrática como una donde existe “un poder militar sin autonomía tutelar o conservativa y esencialmente subordinado al orden constitucional, con autoridades gubernamentales volcadas a delegar la dirección de la defensa nacional y de los asuntos militares a las propias cúpulas castrenses. En ello reside la singularidad argentina que se reprodujo con una relativa continuidad hasta el inicio de la gestión ministerial de Nilda Garré” (Saín 2010:14-15).

AGRADECIMIENTOS

Deseo agradecer los precisos comentarios efectuados a este trabajo por el Teniente Coronel Marcelo Troncoso y el Magister Alejo Levoratti. Desde ya, los errores y afirmaciones controversiales que pueda contener son de mi exclusiva responsabilidad.

BIBLIOGRAFÍA

BADARÓ, M (2009) Militares o ciudadanos. La formación de los oficiales del Ejército Argentino. Buenos Aires, Prometeo Libros.

BADARÓ, M (2013) *Historias del Ejército Argentino. 1990-2010: democracia, política y sociedad*. Buenos Aires, Edhasa.

FREDERIC, S (2013) *Las trampas del pasado: las Fuerzas Armadas y su integración al Estado democrático en Argentina*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

FREDERIC, S, MASSON, L y SOPRANO, G (2015). *Las Fuerzas Armadas en democracia. Percepciones de los militares argentinos sobre su reconocimiento*. Rosario. Prohistoria Ediciones.

FREDERIC, S, SOPRANO, G et al. (2010) *La formación militar como formación moral: transmisión y adquisición de saberes teóricos y prácticos en las Fuerzas Armadas*. En: S. Frederic, O. Graciano y G. Soprano (eds.). *El Estado argentino y las profesiones liberales, académicas y armadas*. Rosario, Prohistoria Ediciones. 387-420.

FREDERIC, S y SOPRANO, G (2011) *Políticas de educación superior y transformaciones de los institutos militares en la Argentina (de 1990 al presente)*. En: V.C. Alves, W. DE Souza Moreira e J.M. Arias Neto (org.). *A defesa e a segurança na América do Sul*. São Paulo, Mercado das Letras. 215-234.

JANOWITZ, M [1960] (1971) *The professional soldier. A social and political portrait*. New York, Macmillan Publishing Co.

MASSON, L (2010) *La transformación del rol de las mujeres en las Fuerzas Armadas argentinas: hacia la construcción de un espacio mixto*. *Security and Defense Studies Review* N° 11. Washington, CHDS. 43-56.

MINISTERIO DE DEFENSA (2010) *Informe sobre integración de la mujer en las Fuerzas Armadas*. Buenos Aires, Ministerio de Defensa.

SAÍN, M (2010) *Los votos y las botas. Estudios sobre la defensa nacional y las relaciones civil-militares en la democracia argentina*. Buenos Aires, Prometeo Libros.

RESDAL (2010) *Atlas comparativo de la defensa en América Latina y Caribe*. Buenos Aires, Red de Seguridad y Defensa de América Latina.

SOPRANO, G (2013) *Educação militar e universidade na Argentina atual*. En: *Tensoes Mundiais-World Tensions*. *Revista do Observatorio das Nacionalidades* vol.8 N°14. Universidade Federal do Ceará, Fortaleza. 177-198.

SOPRANO, G (2014) *Autonomía y heteronomía de la educación militar en la Argentina. Un análisis centrado en los procesos de evaluación institucional de los Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas*. En: *Avaliacao*. *Revista da Avaliacao en Educacao Superior*. Campinas, Universidade de Sorocaba.

Soprano, G (2016) *¿Qué hacer con las Fuerzas Armadas? Educación y profesión de los militares argentinos en el siglo XXI*. Buenos Aires. Prometeo Libros.